



PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
INFORME DE COMISIÓN



Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar Vasquez Fecha de  
Elaboración: 10 de mayo de 2025

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: DAX URREA CARDENAS

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Periodo: 6 de mayo de 2025 a 9 de mayo de 2025

Lugar: MUNICIPIOS DE PUERTO PEÑASCO Y SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

Objeto de la Comisión: REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL POLIGONO DE LA RESERVA DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RIO COLORADO.

Síntesis: SE REALIZARON ACCIONES DRECORRIDOS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES.

Conclusión: SE REALIZARON RECORRIDOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN RECURSOS NATURALES

Resultados Obtenidos: SE REALIZARON RECORRIDOS DE INSPECCION Y VILANCIA, EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES, EL 06 DE MAYO SE REVISARON 06 E/M DEDICADAS ALA PESCA DE CHANO, 07 DE MAYO SE REVISARON 09 E/M DEDICADAS ALA PESCA DE CHANO ,08 DE MAYO PUERTO CERRADO A TODO TIPO DE NAVEGACION ,09 DE MAYO SE REVISARON 07 EMBARCACIONES DEDICADAS ALA CAPTURA DE CHANO, NO SE OBSERO NINGUNA ESPECIE PROTEGIDA-

Contribución: SE LLEVA ACABO Revisiones DE EMBARCACIONES MENORES, EN LOS DESEMBARQUES PARA LA PROTECCION. DE ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS, LA PERNOCATA ES EL GOLFO DE SANTA CLARA

Atentamente

**DAX URREA CARDENAS**

Comisionado

V.O.B.

**Lic. Karina Aguilar Vasquez**

Jefe Inmediato



Hermosillo, Sonora a 02 de mayo de 2025  
Oficio: PFPA/32.1.2/8C.17/0141-2025  
Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2025

**C. DAX URREA CARDENAS**  
INSPECTOR FEDERAL  
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Usted que ha sido comisionados los días del 06 al 09 de mayo de 2025, a los Municipios de Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado; Sonora, para realizar acciones de inspección y vigilancia en, así como en Aguas de Jurisdicción Federal y dentro del Polígono de la Reserva del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado la pernocta será en la localidad del Golfo de Santa Clara en el Municipio de San Luis Río Colorado; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 1, 3 inciso B fracción I, 41 y 80 fracciones VII, IX, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



**LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA**

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 17, 17bis, 18, 26 fracción VIII y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 y 52 fracción LIII, 55 fracción VIII y último párrafo y 80 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 14 de marzo de 2025, previa designación mediante Oficio No. DESIG/042/2025 de fecha 16 de marzo de 2025

Ccp. Minutario  
Ccp. Comisionado (s)\*

BECM/kav

